



**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 11582/09

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

**EXTRACTO:** S/ ADDENDA AL CONVENIO MARCO DEL "PROGRAMA FEDERAL DE OBRAS VIALES URBANAS, PERIURBANAS, CAMINOS DE LA PRODUCCIÓN, ACCESOS A PUEBLOS Y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL"-PROVINCIA DE LA PAMPA.-

**DICTAMEN N°** 221 / 09 .-

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 14, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

Por el mencionado proyecto de ley se propicia la aprobación de una Addenda al Convenio Marco del "Programa Federal de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial" -Provincia de La Pampa.-

Al respecto este Organo Asesor sugiere:

- a) Incorporar al texto proyectado como artículo 1º, la mención al decreto ratificatorio de la Addenda que se aprueba;
- b) Incorporar un segundo artículo con el siguiente texto: "*Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar todas las modificaciones e implementar todos los mecanismos necesarios para ejecutar el Convenio citado en el artículo 1º y la Addenda aprobada por la presente ley*"

Habiendo realizado el precedente análisis técnico- jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Organo Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 OCT 2009**



*Liliana del Carmen Sierra*  
**LILIANA del CARMEN SIERRA**  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUSROGANTE